

CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA Y SE ENVÍA ARCHIVO

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-007/2020.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE
AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintitrés de noviembre de dos mil veinte.

La Secretaria de Estudio certifica y hace constar: que el plazo para recurrir la sentencia de diecisiete de noviembre de dos mil veinte, dictada en el presente juicio, transcurrió del diecinueve al veintidós del presente mes y año, sin que se hubiese recibido en este Tribunal medio de impugnación alguno.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintitrés de noviembre del dos mil veinte.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Jesús Ociel Baena Saucedo, con el estado que guardan los autos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298, 317, 318 Y 360, fracción X del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y los numerales 114 y 117 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la entidad, **SE ACUERDA**:

Sentencia causa ejecutoria. Vista la certificación que antecede y el estado que guardan los autos, del que se advierte que las partes no recurrieron la sentencia dictada en el presente juicio; por tanto, se declara que ha causado ejecutoria.





Visto el estado que guardan los autos, toda vez que no existe actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este Tribunal para su custodia y archivo.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado, Jesús Ociel Baena Saucedo, en presencia de la Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, quien da fe.

JESUS OCIEL
BAENA SAUCEDO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE MAGISTRADO MACÍAS AVELAR

G C Marias Andas

SECRÉTARIA DE ESTUDIO